

RAWSON, 28 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 2553-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 56, el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie", solicitó el Auspicio de la Capacitación "Acompañamiento a Docentes Noveles del Profesorado de Educación Primaria", organizada por el mencionado Instituto;

Que a fojas 62/63, obra cronograma de actividades;

Que la mencionada capacitación estuvo destinada a Docentes Noveles de hasta cinco (5) años de recibidos;

Que dicha capacitación acreditó una duración de veintiún (21) horas reloj;

Que a fojas 75 la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

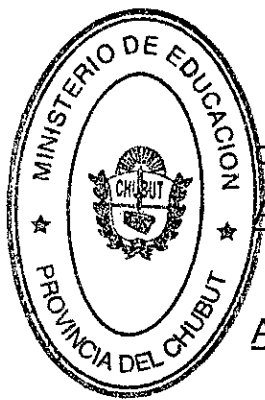
Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la Capacitación "Acompañamiento a Docentes Noveles del Profesorado de Educación Primaria", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie", según detalle que



112

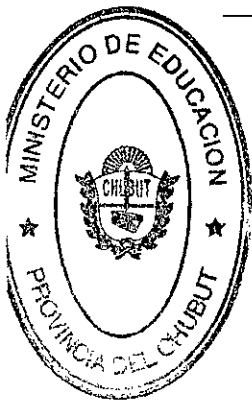
obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie" sito en Carlos Pellegrini N° 390, Trelew (CP 9100), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Acompañamiento a Docentes Noveles del Profesorado de Educación Primaria"

Lugar: Trelew.

Fechas: 19 de abril, 17 de mayo, 21 de junio, 16 de agosto, 20 de septiembre, 18 de octubre y 15 de noviembre de 2017

Destinatarios: Docentes Noveles de hasta cinco (5) años de recibidos

Carga horaria: veintiún (21) horas reloj.

191

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación